



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (PI22) - ISCIII 2022																
<b>DATOS DE LA CONVOCATORIA:</b>																
TITULO	<b>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD - ISCIII</b>															
RESUMEN	Ayudas para la realización de Proyectos de Investigación en Salud															
ORGANISMO	Instituto de Salud Carlos III															
PLAZO	<b>Plazo UGR:</b> 22/03/2022 <b>Plazo ISCIII:</b> Del 2 de marzo al 24 de marzo de 2022 a las 15h.															
<b>CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA:</b>																
TIPO	Los proyectos podrán presentarse según uno de los tipos siguientes: - <b>Individuales:</b> Una sola entidad solicitante <b>con uno o dos IP</b> pertenecientes ambos a la entidad solicitante. - <b>Coordinados:</b> Constituidos por dos o más subproyectos, con un solo IP, presentados por distintas entidades solicitantes. - <b>Multicéntricos con un centro beneficiario:</b> realizados de acuerdo a un protocolo único de actuación, en más de un centro, figurando en el mismo equipo todos los investigadores colaboradores con independencia del centro desde el que participen. - <b>Multicéntricos con varios centros beneficiarios:</b> con un protocolo único de actuación con un IP y un equipo de investigación por cada solicitud presentada. Uno de los IP actuará de coordinador															
DURACION	Los proyectos tendrán una duración de tres años.															
DOTACION	<b>CONCEPTOS FINANCIABLES (ver art. 80)</b> <b>A. PERSONAL:</b> contratación de personal técnico necesario para la ejecución del proyecto. En la convocatoria pasada los importes eran estos que se indican: <table border="1"><thead><tr><th>NIVELES MESES</th><th>EQUIVALENCIAS</th><th>CUANTÍA ANUAL (salario bruto y costes de contratación)</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>TECNICO SUPERIOR Técnico Superior de Formación Profesional</td><td>26.000 €</td></tr><tr><td>2</td><td>GRADO Diplomados; Ingenieros técnicos; Arquitectos técnicos; Graduados</td><td>31.000 €</td></tr><tr><td>3</td><td>MASTER Licenciados; Ingenieros; Arquitectos; Graduados con Grado <math>\geq</math> 300 ECTS adscritos al Nivel 3 (Máster); Graduados con Máster (<math>\geq</math>300 ECTS); Diplomados, Ingeniero técnicos y Arquitectos con Máster Nivel 3.</td><td>38.000 €</td></tr><tr><td>4</td><td>DOCTOR Doctores</td><td>45.000 €</td></tr></tbody></table> <b>B. COSTES DE EJECUCIÓN:</b> material inventariable, fungible y demás gastos complementarios como servicios centrales y generales de apoyo a la investigación, colaboraciones externas, asistencia técnica, gastos externos de consultoría y servicios. Gastos de publicación y difusión de resultados. Los viajes necesarios para la realización del proyecto y para la difusión de resultados, así como la inscripción en congresos de los miembros del equipo y del personal contratado con cargo al proyecto. <b>Quedan excluidos los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina, las</b>	NIVELES MESES	EQUIVALENCIAS	CUANTÍA ANUAL (salario bruto y costes de contratación)	1	TECNICO SUPERIOR Técnico Superior de Formación Profesional	26.000 €	2	GRADO Diplomados; Ingenieros técnicos; Arquitectos técnicos; Graduados	31.000 €	3	MASTER Licenciados; Ingenieros; Arquitectos; Graduados con Grado $\geq$ 300 ECTS adscritos al Nivel 3 (Máster); Graduados con Máster ( $\geq$ 300 ECTS); Diplomados, Ingeniero técnicos y Arquitectos con Máster Nivel 3.	38.000 €	4	DOCTOR Doctores	45.000 €
NIVELES MESES	EQUIVALENCIAS	CUANTÍA ANUAL (salario bruto y costes de contratación)														
1	TECNICO SUPERIOR Técnico Superior de Formación Profesional	26.000 €														
2	GRADO Diplomados; Ingenieros técnicos; Arquitectos técnicos; Graduados	31.000 €														
3	MASTER Licenciados; Ingenieros; Arquitectos; Graduados con Grado $\geq$ 300 ECTS adscritos al Nivel 3 (Máster); Graduados con Máster ( $\geq$ 300 ECTS); Diplomados, Ingeniero técnicos y Arquitectos con Máster Nivel 3.	38.000 €														
4	DOCTOR Doctores	45.000 €														



	<p><b>cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones. Tampoco son financiados los gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario.</b></p> <p>El importe en concepto de costes indirectos (21%) se recogerá en la resolución de concesión</p>
<b>INFORMACION ADICIONAL:</b>	
<b>REQUISITOS</b>	<p style="text-align: center;"><b>EQUIPO INVESTIGADOR</b></p> <p><b>Los INVESTIGADORES PRINCIPALES</b> deberán pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante y tener formalizada con ella la vinculación funcionarial, estatutaria o laboral, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo de presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión. Los IP <b>sólo podrán figurar en una única solicitud</b> de proyecto. En el caso de los proyectos individuales podrá haber dos IP pertenecientes a la entidad beneficiaria.</p> <p><b>RESTO DE MIEMBROS DEL EQUIPO:</b> Deberán tener formalizada su vinculación, funcionarial, estatutaria o laboral o de formación remunerada con cualquiera de las entidades que pueden presentar solicitudes a esta actuación, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión. El personal vinculado con entidades sin domicilio social en España no podrá superar el 25% del total de miembros del equipo.</p> <p><b>REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES (ART. 84 de la convocatoria)</b></p> <p>La presentación de una solicitud <b>como IP es INCOMPATIBLE</b> con</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>La presentación de otra solicitud como IP</b> de los PI22 (ISCIII) o los PID2022 (AEI) <b>o con la participación (concedido)</b> como IP de PID2019, PID2020 y PID2021 de la AEI o PI20 y PI21 del ISCIII, con fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con el plazo inicial fijado en la resolución de concesión.</li><li>- <b>Como miembro del equipo de investigación</b> de otra solicitud PI22 (ISCIII) o de los PI20 y PI21, con fecha de fin posterior al 31 de diciembre de 2022 (según plazo fijado en resolución de concesión).</li></ul> <p><b>RESTO DE MIEMBROS DEL EQUIPO:</b> Se podrá participar <b>hasta en tres proyectos PI20, PI21 y PI22 del ISCIII</b>. No podrán participar como IP en PI20, PI21 y PI22.</p>



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de  
Investigación y Transferencia

	<b>En la aplicación disponen de un “botón historial” que les facilita la información sobre los proyectos en ejecución en los que participan a efectos de incompatibilidad.</b>
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	Remedios Benítez ( <a href="mailto:rbsantaella@ugr.es">rbsantaella@ugr.es</a> ) Elisa Osorio( <a href="mailto:eosoriogr@ugr.es">eosoriogr@ugr.es</a> )
PAGINA WEB	<a href="https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/default.aspx">https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Paginas/default.aspx</a>
MAS INFORMACION	<b>TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD:</b> - La propuesta se ha de cumplimentar a través de la sede electrónica del ISCIII. Sin embargo, la firma y registro electrónicos de la solicitud corresponde al Representante Legal. - <b>CV:</b> Se utilizará el formato CVA generado automáticamente desde la FECYT; en castellano o en inglés. - <b>Memoria</b> en castellano o en inglés, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2022. - Se podrá aportar un documento de interés empresarial (DIE) que acredite la colaboración y vinculación con empresas u otras entidades públicas o privadas interesadas en el proyecto.  <b>ENTREGA DE LA PROPUESTA (22/03/2022):</b> Documentación a entregar tras la generación de la solicitud electrónica:  - Solicitud definitiva con firmas originales.  <b>;;El formulario de solicitud, la memoria del proyecto empleando los formatos normalizados de la AES 2022 y el CVA (FECYT) son parte integrante de la solicitud y no tendrán carácter subsanable. La no presentación correcta de estos documentos conllevará la exclusión!!</b>